



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA EL DÍA DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTE

A S I S T E N

SR. PRESIDENTE

D. JUAN JESUS VIVAS LARA

SR. CONSEJERA-SECRETARIA

D^a KISSY CHANDIRAMANI RAMESH

SRES/AS. CONSEJEROS/AS

D^a M^a ISABEL DEU DEL OLMO

D. CARLOS RONTOMÉ ROMERO

D. FCO. JAVIER GUERRERO GALLEGO

D^a LORENA MIRANDA DORADO

D. YAMAL DRIS MOJTAR

En la Ciudad de Ceuta, siendo las nueve horas y treinta minutos del día diecisiete de enero de dos mil veinte, se reúne, bajo la presidencia del Sr. Juan Jesús Vivas Lara, el Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Ceuta al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Abierto el acto por la Presidencia y tras excusarse la ausencia del Sr. Gaitán Rodríguez, se pasó al tratamiento de los asuntos contenidos en el Orden del Día confeccionado al efecto.

1º) CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

1.1.- Servicios extraordinarios realizados por personal de la Ciudad.-

El Consejo de Gobierno tiene conocimiento de Propuesta del Sr. Consejero de Economía, hacienda y Admón. Pública, D. Alberto R. Gaitán Rodríguez que, copiada a la letra, es del siguiente tenor literal:

“La Disposición Adicional Segunda de los Presupuestos Generales de la Ciudad para 2.019 dispone que se mantiene como medida durante el ejercicio presupuestario de 2019 la prohibición de incluir en la nómina, hasta que no sean aprobados por el Consejo de Gobierno, los siguientes gastos: horas extraordinarias, jornadas partidas y especiales, atrasos y superiores categorías. Tramitado el preceptivo expediente, consta consignación suficiente para los gastos que a continuación se relacionan.

Por ello, se propone al Consejo de Gobierno la aprobación de los siguientes gastos:

Horas extraordinarias de los meses de junio, julio y agosto de 2.019, a los siguientes servicios y cuantías por un importe total de 382.949,55 €, cuya relación se adjunta como anexo al expediente.”

Conocida dicha Propuesta, el Consejo de Gobierno, **por unanimidad ACUERDA:**

Horas extraordinarias de los meses de junio, julio y agosto de 2.019, a los siguientes servicios y cuantías por un importe total de 382.949,55 €, cuya relación diligenciada por el Secretario del Consejo de Gobierno, figura como anexo al expediente.

2º) ASUNTOS DE URGENCIA



No se trataron asuntos de urgencia

3º) INFORMES DE GESTIÓN

El Consejo de Gobierno tiene conocimiento y queda enterado de las siguiente resoluciones:

1º) Decreto de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, de 17 de diciembre de 2019, por el que se aprueba el encargo consistente en la Asistencia Técnica para el apoyo a la redacción de proyectos y de la dirección de obras del Plan de Barriadas, a la Empresa Tecnologías y Servicios Agrarios Sociedad Anónima (TRAGSATEC).

2º) Decreto de la Consejería de Educación y Cultura, de 09 de enero de 2020, por el que se encarga a TRAGSA el servicio de mantenimiento de instalaciones en centros públicos de Educación Infantil y Primaria, centros de Educación Especial y de Adultos y Escuelas Infantiles y Guarderías, dependientes de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la reunión cuando eran las once horas y rewinta minutos, de todo lo cual, como Secretario del Consejo de Gobierno, CERTIFICO:

Vº Bº
EL PRESIDENTE